



## Resolución nº 11

GA-2022-90-RES-11

**Asunto:** Nuevo baremo de contribuciones estatutarias para el periodo de 2023 a 2025

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 90ª reunión, celebrada en Nueva Delhi (India) del 18 al 21 de octubre de 2022,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2022-90-REP-05, titulado “Nuevo baremo de contribuciones estatutarias (a partir de 2023)”,

HABIENDO TOMADO NOTA de las recomendaciones formuladas por el anterior grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo baremo de contribuciones estatutarias,

RECONOCIENDO que la situación económica de los países miembros de INTERPOL ha evolucionado considerablemente desde la aprobación, por medio de la resolución GA-2018-87-RES-14, del sistema de contribuciones estatutarias vigente desde 2019, y reconociendo asimismo la necesidad de reajustar el baremo de contribuciones estatutarias para distinguir mejor en el baremo de INTERPOL las contribuciones de los países más prósperos de las de los que poseen menos recursos y, por consiguiente, mejorar el equilibrio entre las contribuciones de los Miembros,

DECIDE que, a partir del año 2023, se aplicará un nuevo sistema de contribuciones;

DECIDE ASIMISMO que la contribución mínima será un importe absoluto, expresado en euros y equivalente al 0,032 % de las contribuciones estatutarias reclamadas, aplicable a todos y cada uno de los países miembros;

DECIDE ADEMÁS que, tras aplicar la nueva contribución mínima, las contribuciones estatutarias restantes se dividirán sobre la base de la aplicación *directa* de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustada sobre una base prorrateada para tener en cuenta las pequeñas diferencias entre el conjunto de países miembros de ambas organizaciones.

**Aprobada**